



A C T A

De la **sesión extraordinaria**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

7 de MARZO de 2025

En el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Amurrio** a las **14:10 horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de **D. Iñigo Pinedo Vadillo**, con asistencia de los/as Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario Don Gianfranco Ghiri Alonso que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Gentza	Alamillo Udaeta	EAJ-PNV
Eneritz	Alonso Montaña	EAJ-PNV
Monserrat	Angulo Solloa	EAJ-PNV
Ander	Añibarro Maestre	EAJ-PNV
Monika	Arbaiza Beitia	EAJ-PNV
Encina	Castresana Astarloa	EAJ-PNV
Maite	Cortázar Agüera	EAJ-PNV
Ander	Larrinaga Saiz	EAJ-PNV
Txerra	Molinuevo Laña	EAJ-PNV
Iñigo	Pinedo Vadillo	EAJ-PNV
Ixone	Saratxaga Ibarretxe	EAJ-PNV
Estibaliz	Sasiain Furundarena	EAJ-PNV
Juan José	Escuza Del Campo	EAJ-PNV
Aitor	Fernández De Pinedo Rodríguez	EH-BILDU
Ainize	Gastaka Martínez	EH-BILDU
Nekane	Martínez Ormaetxea	EH-BILDU
Prudencio	Otegui Echevarria	EH-BILDU
Angela	Rico Herrería	EH-BILDU
Arkaitz	San José Martínez	EH-BILDU
Joseba	Vivanco Retes	EH-BILDU SOCIALISTAS VASCOS-
Laura	Fernández Fernández	EUSKO SOZIALISTAK



María Dolores Muriel Aroca

SOCIALISTAS VASCOS-
EUSKO SOZIALISTAK

Sergio Tato Eguren

OKONDO AURRERA

No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Nagore

Gomara Picaza

EH-BILDU

Estibaliz

Gorostiaga Uriarte

EH-BILDU

Oihane

Rodríguez Beraza

EH-BILDU

Roberto

Trujillano Agirre

EH-BILDU

Nerea

González García

OMNIA

Iratxe

Parro Uzquiano

AIARA BATUZ

La Sra. Castresana Astarloa y el Sr. San José Martínez se incorporan a las 14:12 cuando se está debatiendo el primer punto del orden del día y el Sr. Vivanco Retes a las 14:14 cuando se está debatiendo el segundo punto del orden del día.

El Sr. Presidente de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **14:10 horas**, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y SE ACUERDA, por UNANIMIDAD la aprobación del acta de la sesión del 28 de noviembre de 2024.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN EN LA CESIÓN DEL EDIFICIO “ANTIGUO SINDICATO” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA.



Se adjunta a la convocatoria como **ANEXO II** el acuerdo del Ayuntamiento de Ayala de modificación de la cesión del edificio Antiguo Sindicato.

El día 3 de marzo la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS dictaminó favorablemente por mayoría de tres votos a favor, tres de EAJ/PNV, tres abstenciones una de EH-BILDU (el Sr. Vivanco), una de AIARA BATUZ y una de OKONDO AURRERA y un voto en contra de EH-BILDU (el Sr. Otegui) el siguiente acuerdo.

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 26 de noviembre de 2021 en su séptimo punto del orden del día:

VISTO Que, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ayala de 23 de febrero de 2023, se acordó entre otros asuntos:

“PRIMERO.- Mostrar la conformidad para la cesión a la Cuadrilla de Ayala del edificio donde actualmente se encuentran las oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato).”

VISTO Que, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ayala de 23 de noviembre de 2023, se modificó el acuerdo plenario adoptado con fecha 23 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Mostrar la conformidad para la cesión a la Cuadrilla de Ayala del edificio donde actualmente se encuentran las oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato) durante un plazo de al menos quince años.”

VISTO Que, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ayala de 21 de noviembre de 2024, se modificó el acuerdo plenario adoptado con fecha 23 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

***PRIMERO.-** Mostrar la conformidad para la cesión a la Cuadrilla de Ayala del uso del edificio donde actualmente se encuentran las Oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato) durante un plazo de al menos quince años, transcurrido el cual se entenderá que sigue en vigor la cesión de uso del edificio en favor de la Cuadrilla de Ayala, mientras no medie acuerdo en contrario por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ayala. En el espacio multiusos situado en la planta baja del edificio, el Ayuntamiento de Ayala situará la “Emakumeen Gela”. Su uso será compartido con otras actividades de la Cuadrilla de Ayala, siempre que sean coordinadas para evitar coincidencias. Serán la Cuadrilla de Ayala y la persona técnica responsable del área de igualdad del Ayuntamiento de Ayala quienes se encargarán de dicha coordinación, priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.*



SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión por parte del Ayuntamiento de Ayala del edificio donde actualmente se encuentran las Oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato) durante un plazo de al menos quince años, transcurrido el cual se entenderá que sigue en vigor la cesión de uso del edificio en favor de la Cuadrilla de Ayala, mientras no medie acuerdo en contrario por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ayala. En el espacio multiusos situado en la planta baja del edificio, el Ayuntamiento de Ayala situará la “Emakumeen Gela”. Su uso será compartido con otras actividades de la Cuadrilla de Ayala, siempre que sean coordinadas para evitar coincidencias. Serán la Cuadrilla de Ayala y la persona técnica responsable del área de igualdad del Ayuntamiento de Ayala, quienes se encargarán de dicha coordinación” excluyendo del acuerdo de cesión la expresión, “priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.”

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para modificar esta cesión sin incluir “priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.”

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para hacer efectiva esta cesión una vez eliminado el texto “priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.”

CUARTO.- Habilitar al presidente de la Cuadrilla a realizar cuanto tramites sean necesarios para hacer efectiva esta cesión

El Sr. **San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** señala que en este caso es el ayuntamiento quien debe acordar la cesión y hay que respetar el acuerdo del ayuntamiento de Ayala por lo que su grupo se abstendrá.

El Sr. Presidente expone que en la comisión se explicaron los motivos de esta propuesta de acuerdo.

El Sr. **Otegui Echevarria (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** expone que la Emakumeen Gea pese a ser un local municipal acuden mujeres de toda la comarca. Hasta ahora ha funcionado perfectamente, las gestoras de la Emakumeen Gela ¿no van a decidir sobre el uso, se quiere seguir usando el espacio de la misma forma y para eso está la figura de la coordinadora y en ningún momento se da preferencia.

El Sr. **Alamilla Udaeta (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EAJ/PNV)** dice que la Emakumeen Gela es competencia municipal y Ayala creo la primera de Álava en la legislatura pasada, siendo el ayuntamiento quien presta y paga el servicio. En el acuerdo se habla de prioridad que es sinónimo de preferencia. La



Cuadrilla no tiene que aceptar la cesión en conforme a los términos aprobados por el ayuntamiento. Y si ha funcionado bien hasta ahora, ¿Por qué cambiar?

El Sr. Presidente señala que el acuerdo a votar es en el sentido de anular la prioridad.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de dieciséis votos a favor, trece de EAJ/PNV, dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y uno de OKONDO AURRERA y siete abstenciones, de EH-BILDU, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 26 de noviembre de 2021 en su séptimo punto del orden del día:

VISTO Que, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ayala de 23 de febrero de 2023, se acordó entre otros asuntos:

“PRIMERO.- Mostrar la conformidad para la cesión a la Cuadrilla de Ayala del edificio donde actualmente se encuentran las oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato). “

VISTO Que, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ayala de 23 de noviembre de 2023, se modificó el acuerdo plenario adoptado con fecha 23 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Mostrar la conformidad para la cesión a la Cuadrilla de Ayala del edificio donde actualmente se encuentran las oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato) durante un plazo de al menos quince años.”

VISTO Que, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ayala de 21 de noviembre de 2024, se modificó el acuerdo plenario adoptado con fecha 23 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

***PRIMERO.-** Mostrar la conformidad para la cesión a la Cuadrilla de Ayala del uso del edificio donde actualmente se encuentran las Oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato) durante un plazo de al menos quince años, transcurrido el cual se entenderá que sigue en vigor la cesión de uso del edificio en favor de la Cuadrilla de Ayala, mientras no medie acuerdo en contrario por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ayala. En el espacio multiusos situado en la planta baja del edificio, el Ayuntamiento de Ayala situará la “Emakumeen Gela”. Su uso será compartido con otras actividades de la Cuadrilla de Ayala, siempre que sean coordinadas para evitar coincidencias. Serán la Cuadrilla de Ayala y la persona técnica responsable del área de igualdad del Ayuntamiento de Ayala quienes se encargarán de dicha coordinación, priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.*



SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión por parte del Ayuntamiento de Ayala del edificio donde actualmente se encuentran las Oficinas de la Cuadrilla de Ayala, en barrio La Iglesia nº2, Respaldiza (edificio del Sindicato) durante un plazo de al menos quince años, transcurrido el cual se entenderá que sigue en vigor la cesión de uso del edificio en favor de la Cuadrilla de Ayala, mientras no medie acuerdo en contrario por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ayala. En el espacio multiusos situado en la planta baja del edificio, el Ayuntamiento de Ayala situará la “Emakumeen Gela”. Su uso será compartido con otras actividades de la Cuadrilla de Ayala, siempre que sean coordinadas para evitar coincidencias. Serán la Cuadrilla de Ayala y la persona técnica responsable del área de igualdad del Ayuntamiento de Ayala, quienes se encargarán de dicha coordinación” excluyendo del acuerdo de cesión la expresión, “priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.”

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para modificar esta cesión sin incluir “priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.”

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para hacer efectiva esta cesión una vez eliminado el texto “priorizando siempre la actividad de la “Emakumeen Gela”.”

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CUADRILLA DE AYALA

Se adjunta a la convocatoria como **ANEXO III** memoria justificativa del cambio de denominación.

El día 3 de marzo la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS dictamino favorablemente por unanimidad el siguiente acuerdo

VISTO la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre de Cuadrillas.

VISTO la memoria justificativa del cambio de denominación.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar el cambio de denominación de la Cuadrilla de Ayala a Aiaraldeko Kuadrilla / Cuadrilla de Aiaraldea.



SEGUNDO.- instar a la Presidencia de la Cuadrilla a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para modificar la denominación de la Cuadrilla conforme a los art. 61 y 62 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre de Cuadrillas.

Se propone votar el acuerdo dictaminado. Es necesaria para su aprobación mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es decir, 15 votos favorables.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por **UNANIMIDAD** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre de Cuadrillas.

VISTO la memoria justificativa del cambio de denominación.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar el cambio de denominación de la Cuadrilla de Ayala a Aiaraldeko Kuadrilla / Cuadrilla de Aiaraldea. Siendo la nueva denominación “Aiaraldeko Kuadrilla” en euskera y “Cuadrilla de Aiaraldea” en castellano.

En los casos en que figuren los dos nombres juntos deberá aparecer de la siguiente manera: Aiaraldeko Kuadrilla / Cuadrilla de Aiaraldea

SEGUNDO.- instar a la Presidencia de la Cuadrilla a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para modificar la denominación de la Cuadrilla conforme a los art. 61 y 62 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre de Cuadrillas.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, ASÍ COMO DE LOS PLIEGOS REGULADORES DE LA LICITACIÓN

Se adjuntan a la convocatoria como **ANEXOS IV y V** la documentación correspondiente a la licitación del servicio

El día 3 de marzo la COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIOAMBIENTE dictamino favorablemente por mayoría de cinco votos a favor, tres de EAJ/PNV, uno de EH-BILDU y uno de AIARA BATUZ y una abstención de OKONDO AURRERA el siguiente acuerdo

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 29 de junio de 2017 en el quinto punto del orden del día donde se delegan y transfieren a la Cuadrilla de Ayala competencias en el servicio de gestión de residuos.



VISTO la necesidad de contratar el servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables en la Cuadrilla de Ayala.

VISTO la documentación incluida en el expediente 2025/41. Pliegos, informe jurídico, informe previo de necesidad, informe económico.

VISTO que hay crédito consignado en los presupuestos prorrogados para el año 2025 y en el anteproyecto de presupuestos.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el compromiso a consignar en los Presupuestos Generales de la Cuadrilla de cada año, la aplicación presupuestaria con crédito suficiente y adecuado para asumir el importe resultante de los pliegos reguladores del procedimiento para la contratación del “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables” en la Cuadrilla de Ayala –Aiarako Kuadrilla .

SEGUNDO.- Aprobar la licitación del “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables” en la Cuadrilla de Ayala –Aiarako Kuadrilla por un presupuesto anual de 2.044.274,85 € IVA Incluido.

TERCERO.- Aprobar los pliegos que regirán la licitación del “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables” en la Cuadrilla de Ayala – Aiarako Kuadrilla

CUARTO.- Habilitar al Presidente de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para licitar el servicio.

Ese mismo día la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO INNOVACIÓN Y TURISMO dictamino favorablemente por mayoría de cinco votos a favor, tres de EAJ/PNV, uno de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTA y uno de AIARA BATUZ y dos abstenciones una de EH-BILDU y una de OKONDO AURRERA los puntos primero y segundo del acuerdo.

El Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU) expone que se debe dar el servicio y el procedimiento se debe seguir. Lamenta que nunca llega el momento de analizar el propio servicio y los resultados del mismo. Parece que se busca que se presenten empresas y se de el servicio, cuando se ha intentado incluir mejoras y reforzarlo ha quedado desierto. Se debe analizar si hay otras formas de prestar el servicio. No se logra recoger adecuadamente el orgánico, reducir los impropios en envases... Los pliegos están bien para mantener el servicio, anuncia que se van a abstener.

El Sr. Añibarro Maestre (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV) señala que no se dijo nada en la última comisión. En esta legislatura



no se ha puesto encima de la mesa el modelo, en la 2015-19 si se analizó. En la comisión se han dado datos de recogidas y caracterizaciones. El servicio se adecua a las necesidades de los municipios, algunos se prestan solo en algunos o en uno. Es la segunda vez que queda desierto, en este caso el pliego es ajustado al servicio y espera que en esta ocasión las empresas oferten y quiere poner en valor el trabajo de los diferentes grupos.

El Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU) responde que no quiere convertir este punto en una discusión partidista. Es responsabilidad de todos mirar al futuro y él votó a favor en la comisión. Si que dijo en la comisión que cuando se tratan de introducir mejoras las empresas no se presentan, en algún momento hay que pararse y analizar. Por ser coherentes han decidido abstenerse.

El Sr. Añibarro Maestro (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV) quiere finalizar diciendo que del modelo no se habló en la comisión, pero del resto de puntos que indica el Sr. San José sí.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de quince votos a favor, trece de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y ocho abstenciones, siete de EH-BILDU y una de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 29 de junio de 2017 en el quinto punto del orden del día donde se delegan y transfieren a la Cuadrilla de Ayala competencias en el servicio de gestión de residuos.

VISTO la necesidad de contratar el servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables en la Cuadrilla de Ayala.

VISTO la documentación incluida en el expediente 2025/41. Pliegos, informe jurídico, informe previo de necesidad, informe económico.

VISTO que hay crédito consignado en los presupuestos prorrogados para el año 2025 y en el anteproyecto de presupuestos.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el compromiso a consignar en los Presupuestos Generales de la Cuadrilla de cada año, la aplicación presupuestaria con crédito suficiente y adecuado para asumir el importe resultante de los pliegos reguladores del procedimiento para la contratación del “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables” en la Cuadrilla de Ayala –Aiarako Kuadrilla .

SEGUNDO.- Aprobar la licitación del “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables” en la Cuadrilla de Ayala –Aiarako Kuadrilla por un presupuesto anual de 2.044.274,85 € IVA Incluido.



TERCERO.- Aprobar los pliegos que regirán la licitación del “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables” en la Cuadrilla de Ayala – Aiarako Kuadrilla

CUARTO.- Habilitar al Presidente de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para licitar el servicio.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS 2025

Se adjuntan como **ANEXOS VI al XI** la documentación correspondiente al Anteproyecto de Presupuestos 2025.

El día 3 de marzo la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO INNOVACIÓN Y TURISMO dictamino favorablemente, por mayoría de cinco votos a favor, tres de EAJ/PNV, uno de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTA y uno de AIARA BATUZ y dos abstenciones una de EH-BILDU y una de OKONDO AURRERA el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 presentado por el técnico del área.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto 2025, con un importe de Gastos e Ingresos de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (8.577.440,20 €).

SEGUNDO.- Instar al Sr. Presidente de la Cuadrilla a realizar las tramitaciones oportunas para su aprobación definitiva.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de quince votos a favor, trece de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y ocho abstenciones, siete de EH-BILDU y una de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 presentado por el técnico del área.

SE ACUERDA



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto 2025, con un importe de Gastos e Ingresos de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (8.577.440,20 €).

SEGUNDO.- Instar al Sr. Presidente de la Cuadrilla a realizar las tramitaciones oportunas para su aprobación definitiva.

Finalizada la votación el Sr. Presidente pide que los grupos argumenten sus abstenciones al no haberse hecho aportaciones durante la tramitación de los presupuestos.

El Sr. **Tato Eguren (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OKONDO AURRERA)** explica que se han abstenido en el contrato más importante que es el de la gestión de RSU y lo mismo en los presupuestos.

El Sr. **San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** expone que no es la primera vez que se abstienen, en los presupuestos están los servicios que se dan, son continuistas y se podría ser más valiente con las propuestas.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El día 13 de febrero la COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA dictamino favorablemente por unanimidad la siguiente Declaración:

2025eko martxoaren 8rako Aiarako Kuadrillaren Adierazpena

*Beijingo Adierazpenaren eta Ekintza
Plataformaren 30. urteurrena; hiru
hamarkada berdintasunaren bidean*

Declaración de la Cuadrilla de Ayala con motivo del 8 de marzo de 2025

*30 aniversario de la Declaración y
Plataforma de Acción de Beijing; tres
décadas avanzando hacia la igualdad*

Gaur, 2025eko martxoaren 8a, Emakumeen Nazioarteko Eguna dela eta, Beijingo Adierazpena eta Ekintza Plataforma adopzioaren 30. urteurreneko ospakizunarekin bat egin nahi dugu. 1995ean Beijingen egin zen Emakumeari buruzko IV. Mundu Konferentzian adostutako akordioek genero-berdintasuna, emakume eta neska guztien ahalduntzea eta giza eskubideak gauzatzeko munduko ibilbide-orria abian jarri zuten.

Hoy, 8 de marzo de 2025, con motivo del día Internacional de las mujeres, queremos unirnos a la conmemoración del 30 aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995. Estos acuerdos pusieron en marcha la hoja de ruta mundial para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y



Ibilitako azken 3 hamarkadetan aurrerapauso garrantzitsuak eman dira, baina bilakaera desorekatua izan da eta oraindik munduko herrialde bakar batek ere ez du lortu emakumeen eta gizonen arteko genero-berdintasuna. Hala eta guztiz ere, berdintasun-inezek aurrerapena nabarmena izan dela erakusten dute, berdintasun-politiken araudi- eta erakunde-garapena eta mugimendu feministaren bultzada iraunkorra bateratu diren testuinguruetan.

30. urteurren horrek konpromisoak eta borondateak berritzeko aukera ematen digu, Beijingen adostutako berdintasunaren helburuak lortzeko, beharrezkoak diren baliabideak bideratuz, erronkei eta oraindik dirauten oztopoei aurre egiteko. Egoera honen kontziente izan behar dugu eta horri erantzungo dioten politika publikoek emakumeek boteretzerara ere eramane beharko lukete. Horretarako ezinbestekoa da Gobernantza Feminista aurrera eramatea. Gobernantza honi, Politika Feminista deritzogu, “emakumeen gaiak” eskintatik atera eta unibertsal bilakatzerara jo nahi dugu.

Euskal erakundeek eta, bereziki, tokiko gobernuek, 30 urte hauetan metatutako ebidentzia dute, eta horrek agenda feminista globalean oinarritutako berdintasun-politiken bermatu eta legitimatu egin du.

Euskal udalek eta kuadrillek genero-berdintasunaren lorpena bizkortzeko mundu-mugimenduarekin bat egin dute, emakumeen eta nesken ahalduntzearen eta emakumeen eskubideen defentsaren aldeko apustua eginez. Horretarako, erakundeak koordinatu behar dira, eta bideak ireki herritarrek erabaki publikoetan benetan eta eraginkortasunez

niñas y la realización de sus derechos humanos.

En tres décadas de recorrido se han dado avances importantes, pero la evolución ha sido desigual y todavía ningún país en el mundo ha alcanzado la igualdad de género entre mujeres y hombres. Así y todo, los índices de igualdad muestran que el avance ha sido notable en aquellos contextos en los que el desarrollo normativo e institucional de las políticas de igualdad han confluído con el impulso sostenido del movimiento feminista.

El 30º aniversario es la oportunidad de renovar los compromisos y voluntades para alcanzar las metas acordadas en Beijing, movilizandore recursos necesarios para afrontar los desafíos y enfrentar los obstáculos que aún persisten. Tenemos que ser conscientes de esta situación y las políticas públicas que respondan a ella deberían llevar asociado el empoderamiento de las mujeres. Para ello es imprescindible llevar a cabo una Gobernanza Feminista. A esta gobernanza, la llamamos Política Feminista, queremos sacar de la periferia “los temas de las mujeres” y convertirnos en universales.

Las instituciones vascas, y los gobiernos locales en especial, cuentan con la evidencia acumulada en estos 30 años, que avala y legitima las políticas de igualdad basadas en la agenda feminista global.

Por ello, los ayuntamientos y cuadrillas vascas se suman al movimiento mundial para acelerar el logro de la igualdad de género, apostando por el empoderamiento de mujeres y niñas y la defensa de los derechos de las mujeres. Para ello, es necesario coordinar las instituciones y abrir cauces para que la ciudadanía



parte har dezaten, batez ere emakumetalde anitzek eta mugimendu feministak. Udalek behar bezala aurre egin behar diogu daukagun erantzukizun publiko handiari, eta hori premisa feministetatik egin behar da, artikulazioa eta parte-hartzea bultzatuz, plan eta programa eraldatzaileak eginez, larrialdiei arreta emanez eta behar diren baliabide guztiak ahalbidetuz.

Tokiko eremutik arlo kritiko globaletan aurrera egiten laguntzeko, Aiarako Kuadrillak ondorengo konpromisoak hartuko ditu:

- Sustapen-egiturak baliabide eta langile nahikoz hornitzea, berdintasunerako eta indarkeria matxistaren aurkako borrokari buruzko politikak garatzeko, Berdintasunerako Politika Publikoen Kalitate-Estandarren arabera.¹
- Emakumeen elkartegintza eta elkarte feministak sustatzea, horien bidez, berdintasun politika publikoetan, emakumeak solaskideak izan daitezen eta eragin dezaten.
- Mugimendu Feministarekin batera Zaintzen aldeko Herri Akordioarekin bat egin eta landutako puntuak espazio partekatuetan aurrera eramatea, Zaintza mahaietan besteak beste.
- Berdintasun zein Barne Planen bidez, gobernantza ereduaren inguruan lan egitea eta emakumeen boteretzera sustatzeko bideak ezartzen jarraitzea.

participe de forma real y efectiva en las decisiones públicas, especialmente los colectivos diversos de mujeres y los movimientos feministas. Los ayuntamientos tenemos que hacer frente de manera adecuada a la gran responsabilidad pública que tenemos, y eso hay que hacerlo desde las premisas feministas, impulsando la articulación y la participación, elaborando planes y programas transformadores, atendiendo las emergencias y posibilitando todos los recursos necesarios.

Con el fin de contribuir desde el ámbito local al avance en las áreas críticas globales, la Cuadrilla de Ayala se compromete a:

- Dotarse de las estructuras para desarrollar políticas de igualdad y lucha contra la violencia machista, con los recursos y el personal suficiente, acorde a los Estándares de Calidad de las políticas públicas de igualdad¹.
- Impulsar el asociacionismo de mujeres y feminista como base para la interlocución y la incidencia de las mujeres sobre las políticas públicas de igualdad.
- Unirse al Movimiento Feminista en el Acuerdo Social por los Cuidados y llevar a cabo los puntos trabajados en espacios compartidos como las Mesas de Cuidados.
- Continuar trabajando en el modelo de gobernanza y en el establecimiento de cauces para promover el empoderamiento de las mujeres a través de los Planes de Igualdad e Interior.

¹ Ikus 2018ko abenduaren 12koa, Emakumeen eta Gizonen berdintasunerako Erakunde arteko Batzordearena, zeinaren bidez **Berdintasun Politiken Kalitate Estandarrak** ezartzen diren.



- Tokiko gobernuetan emakumeek eta gizonek berdintasunez parte hartzeko eta eragiteko errazten dituzten baldintzak sortzeko akordioak hartzea.²
- Tokiko arreta- eta koordinazio-protokoloak eguneratzea, emakumeen aurkako indarkeria matxistaren biktimak eta bizirauleak onbideratzeko.
- Herritarren artean, indarkeria matxistari aurre egiteko programak garatzea, gizonak eta mutikoak bereziki mugiaraziz.
- Zaintzen ekonomia eraldatzeko tokiko prozesuak abian jartzea, ikuspegi feministatik.
- Berdintasunaren eta indarkeria matxistaren aurkako borrokari buruzko tokiko ekintza-planetan jasotako agenda feministen gaineko kontuak ematea, aldian-aldian.
- Mugimendu Feministak herrian/herrialdean bultzatuko duen dinamikarekin bat egitea eta Martxoaren 8ko deialdiak babestea, herritarrei bertaratzeko deia eginez.
- Mugimendu Feministak bidezko eta berdintasunezko gizartea lortzeko egindako eta egiten duen ekarpena eta lana aitortzea.
- Adoptar acuerdos para crear condiciones que faciliten la participación e incidencia igualitarias de mujeres y hombres en los gobiernos locales².
- Actualizar los protocolos locales de atención y coordinación para la reparación de las víctimas y supervivientes de la violencia machista contra las mujeres.
- Desarrollar programas de prevención de la violencia machista entre la ciudadanía, movilizandoo especialmente a los hombres y niños.
- Poner en marcha procesos locales de transformación de la economía de los cuidados desde el enfoque feminista.
- Rendir cuentas periódicamente en relación con la agenda feminista recogida en los planes de actuación local en materia de igualdad y lucha contra la violencia machista.
- Sumarse a la dinámica que impulsará el Movimiento Feminista en el municipio/país y apoyar las convocatorias del 8 de marzo, haciendo un llamamiento a la ciudadanía para que acuda.
- Reconocimiento de la aportación y el trabajo del Movimiento Feminista en la consecución de una sociedad justa e igualitaria.

Arespalditzan, 2025eko martxoaren 8an

En Respaldiza, el 8 de marzo de 2025

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por **UNANIMIDAD**, la aprobación de la Declaración Institucional del 8M.

7.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS APROBADOS.

² Ikus “Udalentzako gomendioak, emakumeek tokiko gobernuetan parte hartzeko baldintzak errazteko”, EUDELEk udalei bidalitakoak 2023ko maiatzaren 29an.



Se adjunta como ANEXO IV el listado de los últimos decretos aprobados

No se presenta ninguna alegación al respecto

Y no habiendo, ni procediendo tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 36 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por el Sr. Presidente y por mí el Secretario que doy fe.

EL PRESIDENTE: Fdo.: Iñigo Pinedo Vadillo

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL: Fdo.: Gianfranco Ghio Alonso

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE